

RIO GALLEGOS,

09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.773/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Fernando DELGADO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Pasantía en un Medio de Comunicación, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social adeudando la asignatura Teoría de la Comunicación II hasta las mesas del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica del alumno DELGADO;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por el alumno Fernando DELGADO;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por el alumno Fernando DELGADO para cursar la asignatura Pasantía en un Medio de Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

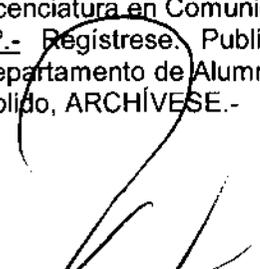
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

POR ELLO:

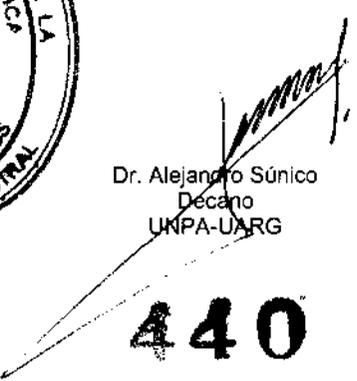
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCION al alumno Fernando DELGADO (D.N.I. N° 28.748.666) para cursar la asignatura Pasantía en un Medio de Comunicación, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

440